Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 14 ENE 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 017

VISTO: El Expte. N° 12.675-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito de esta Municipalidad solicita la compra de Carteles de Señalización Vial, para ser colocados en calle San Luis y en el Camino de Sirga; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados eleva listado de los carteles en cuestión y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la adquisición de los bienes requeridos, dicho funcionario en su presentación (fs. 1) expresa: *"Ante la inminente apertura de la calle San Luis en toda su extensión y (...) principalmente en el acceso a camino de sirga el cual presenta una circulación un tanto compleja (...) dado que es imprescindible señalizar dicha intersección para su perfecta utilización y del modo evitar accidentes que pudiera ocasionarse..."* y agrega modelos de los carteles (fs. 02) y presupuesto emitido por una empresa del medio (fs. 03);

Que a fs. 04 interviene el Sr. Secretario de Gobierno sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06 y 09 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 08 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a $ 100.491,00.- (pesos cien mil cuatrocientos noventa y uno), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03 y 07;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en estas actuaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12/12 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2181, Art. 4°;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 017 1 4 ENE 2020

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra Directa de los Carteles de Señalización Vial que se indican más abajo, para ser colocados en la calle San Luis y en el Camino de Sirga de esta ciudad, en la Firma ***"FOG DISTRIBUCIONES"***, *de Guzmán Florio Orlando*, CUIT N° 23-08138870-9, por hasta el importe total de $ 100.491,00.- (pesos cien mil cuatrocientos noventa y uno), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado:

- **2 (dos) Conserve su Derecha.**
- **1 (un) Acceso a Camino de Sirga.**
- **1 (un) A 100 mts. Permitido Retomar.**
- **1 (un) A 200 mts. Permitido Retomar.**
- **1 (un) A 50 mts. Acceso a Calle San Luis.**
- **1 (un) A 100 mts. Acceso a Calle San Luis.**
- **4 (cuatro) Velocidad Máxima 20.**
- **4 (cuatro) Pare.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Sub-Dirección de Tránsito, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

HECTOR RODOLFO ARANDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE Y. BUENA
a/c Intendencia Municipal

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena